

	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Código: F-GD-020
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO SELECCIÓN CORTA CUANTÍA No. INT-SCC-002-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Foncolombia, dará respuesta a las solicitudes de aclaración de la siguiente forma:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DANIELA GUTIERREZ CHACON, REPRESENTANTE LEGAL FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

***Observación 1.** Se solicita aclarar si el rubro para "(4) DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES 21,8%" corresponde a la estructura del presupuesto oficial del presente proceso de interventoría. En caso de no hacer parte de la estructura del presupuesto, se solicita a la entidad publicar las aclaraciones correspondientes para el presupuesto oficial."*

RESPUESTA: Frente a la observación de la referencia, le informo que rubro para "(4) DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES 21,8% hace referencia a la carga impositiva dentro del proceso referenciado, sin embargo, se resalta que los impuestos tasas y contribuciones al ser tributos de orden nacional, departamental, o municipal están regulados por el estatuto respectivo, y por lo tanto su aplicación está sujeto a la normatividad que la regula conforme a su naturaleza y las cuales pueden ser consultadas en la página del ente territorial respectivo, por lo que se hace la aclaración respectiva.

Observación 2.

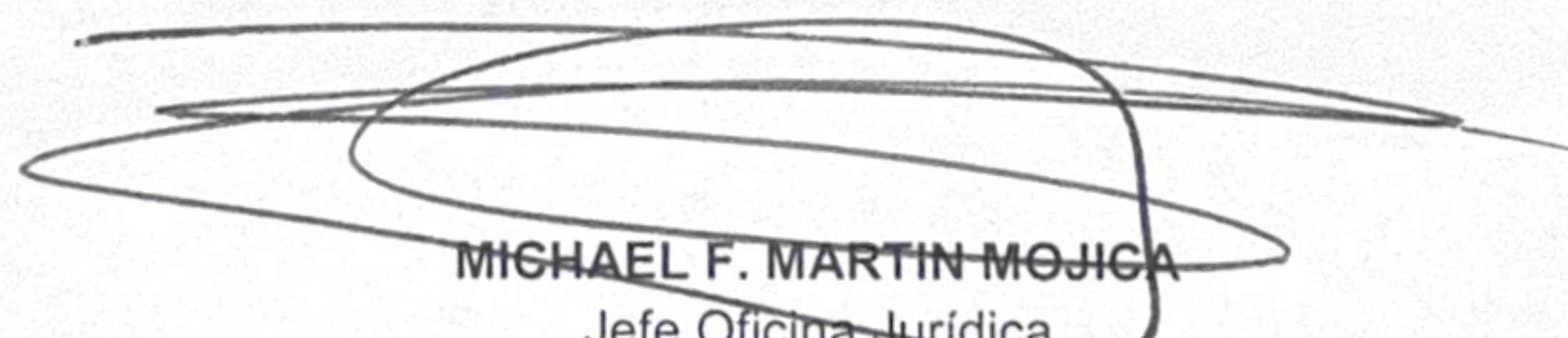
2. Para el profesional mínimo requerido en el caso de PROFESIONAL AMBIENTAL Y SISO e INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS Y/O TRANSPORTE referente a los requisitos experiencia específica, aclarar si las certificaciones solicitadas se pueden acreditar con proyectos de obra o si deben corresponder a proyectos de interventoría"

RESPUESTA: En atención a la observación presentada, se aclara que la finalidad del requisito de experiencia específica para los perfiles de PROFESIONAL AMBIENTAL Y SISO e INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS Y/O TRANSPORTE es garantizar la idoneidad, competencia y experiencia del equipo mínimo de trabajo exigido, en concordancia con la naturaleza y alcance del proceso.

En ese sentido, la Entidad no establece distinción respecto al tipo de proyecto mediante el cual se acredite la experiencia, por lo que esta podrá demostrarse tanto con certificaciones de proyectos de obra como de proyectos de interventoría, siempre y cuando el objeto o alcance de los mismos se encuentre enmarcado en actividades relacionadas con la "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL". En consecuencia, se realiza la presente aclaración para los fines pertinentes.

De esta manera quedan resueltas la fondo las solicitudes de aclaración presentadas.

Atentamente,


MICHAEL F. MARTIN MOJICA
 Jefe Oficina Jurídica
Foncolombia

Proyecto Aspectos Jurídicos Carlos Hernando Corzo Rey - Jefe oficina Jurídica

Aprobó aspectos técnicos: SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA Jefe de oficina de planeación e infraestructura

Sup.